



Centro Nacional
de Memoria Histórica

RESOLUCIÓN 031 DE

(14 Febrero 2020)

Por la cual se efectúa el pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas con cargo al presupuesto de funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica, para la vigencia fiscal 2020

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el Centro Nacional de Memoria Histórica es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 4803 de 2011, le corresponde al Director General del CNMH: 1. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos, y ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Centro de Memoria Histórica; 4. Presentar al Consejo Directivo los planes de inversión, programas y el anteproyecto de presupuesto, así como los avances y resultados en la ejecución de los mismos.

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación faculta al Gobierno nacional para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación.

Que mediante el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", al Centro de Memoria Histórica le efectuaron una asignación total de recursos por Gastos de Funcionamiento por valor de \$12.580.080.989, distribuidos así: \$9.601.746.000 para la cuenta de gastos de personal, \$2.911.286.989 para la cuenta denominada Adquisición de bienes y servicios y \$67.048.000 por gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

Que los recursos apropiados por la cuenta denominada Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, corresponden exclusivamente al objeto de gasto de cuota de fiscalización y

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itaú PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

"Por la cual se efectúa el pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas con cargo al presupuesto de funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica, para la vigencia fiscal 2020"

audita je, recursos dispuestos para efectuar el respectivo reconocimiento a favor de la Contraloría General de la República por concepto de tarifa de control.

Que mediante la Resolución 0038 del 5 de diciembre de 2019 *"Por la cual se liquida la tarifa de control fiscal para la vigencia 2019 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República"*, suscrita por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, en su parte resolutive fija como valor de la tarifa de control fiscal a favor de la Contraloría General de la República para la vigencia 2019 al Centro de Memoria Histórica un monto de \$103.276.800.

Que el Centro Nacional de Memoria Histórica, de conformidad con la apropiación asignada para la vigencia 2019 por el objeto de gasto cuota de fiscalización y audita je, generó la respectiva cadena de gasto a favor de la Contraloría por un valor de \$67.048.000.

Que teniendo en cuenta el valor pendiente por cubrir de la tarifa de control fiscal de la vigencia 2019, que corresponde a la suma de \$36.228.800, el Centro Nacional de Memoria Histórica convocó a los miembros de su Consejo Directivo a participar en una sesión virtual para someter a consideración un traslado presupuestal que permitiera reconocer dicho valor pendiente. En este sentido es importante mencionar que debido al corto tiempo con el que se contaba, para el trámite y aprobación del respectivo Acuerdo, dado que estaba próximo el cierre de la vigencia fiscal, la operación presupuestal requerida no logró finalizarse. Por otro lado, se exploró de manera inmediata a la notificación del valor de la tarifa de control fiscal 2019, una distribución de recursos por parte del Ministerio de Hacienda al Centro, que permitiera atender el pago total de la misma, petición que quedó en estudio.

Que en mérito del expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera realizar el pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$36.228.800), a favor de la Contraloría General de la República identificada con NIT 899.999.067, por concepto de tarifa de control fiscal de la vigencia 2019, suma que será atendida con cargo al presupuesto de funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4520 de fecha 5 de febrero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera la remisión de la copia del presente acto administrativo a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Decreto 2411 de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

"Por la cual se efectúa el pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas con cargo al presupuesto de funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica, para la vigencia fiscal 2020"

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. el Bogotá D.C., 14 de Febrero de 2020



RUBÉN DARÍO ACEVEDO CARMONA
Director General



DIRECCIÓN GENERAL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Proyectó: Héctor Mauricio Morales Peña *hmm*

Revisó: Fernando Ramirez Ochoa *re*

